

19 ES	11 NUMERO	10 Y
21	222.413	
22	FECHA DE PRESENTACION	
	19-7-76	

MODELO DE UTILIDAD

222.413

50 PRIORIDADES:		
51 NUMERO	52 FECHA	53 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		51 CLASIFICACION INTERNACIONAL F 0 4 B
54 TITULO DE LA INVENCIÓN MANDO AUTOMATICO DE PARO PARA BOMBAS INYECTORAS DIESEL.		
71 SOLICITANTE (S) DON LUIS ANGEL MORENO GARCIA		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Otra. Irún, Km. 6. PAMPLONA (Navarra)		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

.....
.....
.....
.....

15

.....
.....
.....

20

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se deduce del enunciado
de esta Memoria descriptiva, se refiere a un mando automá-
tico de paro para bombas inyectoras de gas-oil, especial-
mente aplicable a vehiculos automóviles dotados de motor
5 Diesel.

Este aparato, está destinado a mandar por medio de
un cable flexible, la palanca de paro de una bomba de in-
yección de gas-oil instalada en un motor de tipo Diesel y
éste a su vez instalado en un vehiculo automóvil. Dicho
10 aparato, mientras es alimentado por la corriente enviada
por la cerradura del contacto o antirrobo del vehículo,
debe poner la palanca de paro de la bomba inyectora en la
posición de marcha, mientras que cuando no es alimentado
por la corriente dicho contacto, debe de colocar a la pa-
lanca citada de la bomba de inyección en la posición de
15 paro.

Básicamente, el aparato consiste en un pulmón pro-
visto de dos cámaras independizadas mediante un diafragma
de goma que se desplaza de extremo a extremo del pulmón
mediante la acción del vacío, el cual actua sobre una sir-
20 ga que desplaza la palanca de puesta en marcha o paro de
la bomba inyectora de gas-oil para permitir que se produz-
ca o no el vacío en el interior de cada una de las cámaras
del pulmón, existe una electroválvula que se abre o cierra
a fin de que el diafragma se desplace hacia uno u otro la-
do. En estas condiciones, cuando la electroválvula recibe
corriente de la batería del vehículo, el núcleo central se
desplaza cerrando el orificio que está conectado mediante
un tubo a la fuente de vacío, y en su desplazamiento abre
25 el orificio de paso de aire atmosférico. De esta forma el
30

1 diafragma de pulmón, permanece en posición de reposo con lo
que se consigue que la palanca de la bomba inyectora del
motor se sitúe en la posición de marcha. Cuando cortamos
5 el paso de corriente a la electroválvula, el núcleo móvil
se desplaza ayudado por un muelle en sentido opuesto al
que tenía cuando estaba conectada a la corriente eléctrica,
cerrando el paso de aire del exterior.

10 Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar, y con objeto de ayudar a la mejor comprensión
de las características del invento, se acompaña a la presente Memoria
descriptiva como parte integrante de la misma, una hoja única de
planos en la que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha
representado lo siguiente:

15 La figura 1, muestra una vista en planta del aparato de
mando automático para bombas inyectoras de gas-oil objeto de la
invención.

La figura 2 y última, se refiere a una vista en alzado del mismo dispositivo.

20 A la vista de estas figuras, se observa como el dispositivo está
constituído por un pulmón 1 provisto de dos cámaras 2 y 3, las
cuales se encuentran independizadas mediante un diafragma de goma
4 que se desplaza de extremo a extremo del pulmón mediante la
acción del vacío. Este pulmón 1 de dos cámaras se encuentra
montado mediante tornillos 5 a un soporte 6 solidario a la parte
mas adecuada del vehículo.

25 El diafragma 4 en su movimiento, actua a su vez sobre una
sirga 7 la cual desplaza a su vez la palanca de puesta en
marcha o paro de la bomba inyectora de gas-oil.
30

1 El vacío producido en una de las cámaras 3 del -
pulmón 1, se realiza con la colaboración de una electro-
válvula 8 encargada de abrir o cerrar el paso de vacío al
pulmón a través de la canalización 9, con el fin de que
5 el diafragma se desplace hacia uno u otro lado.

La citada electroválvula 8, consiste en un solenoide
con un núcleo central desplazable, provisto éste de dos
válvulas. Cuando una válvula está abierta la otra se man-
tiene cerrada y viceversa.

10 El funcionamiento del mando automático de paro de
bombas inyectoras de gas-oil, como anteriormente se ha di-
cho, es el siguiente: cuando la electroválvula 8 recibe
corriente de la batería del vehículo por estar activado el
contacto del mismo, el núcleo central de dicha electrovál-
vula se desplaza cerrando el orificio que está conectado
15 mediante un tubo a la fuente de vacío y, en su despla-
zamiento, abre el orificio de paso de aire atmosférico. De
esta forma, el diafragma 4 del pulmón permanece en posi-
ción de reposo, con lo que se consigue que la palanca de
la bomba inyectora del motor se situe en posición de mar-
cha.
20

25 Cuando se corta el paso de corriente a la electro-
válvula 8, el núcleo móvil de la misma se desplaza ayu-
dado por un muelle, en el sentido opuesto al que tenía cuan-
do estaba conectado a la corriente eléctrica, cerrando el
paso de aire exterior. Al desplazarse abre el paso de va-
cío y de esta manera, se produce una depresión en una de
las cámaras 2 del pulmón, haciendo funcionar el diafragma
que se desplaza hacia el lado donde se ha producido la de-
30 presión, puesto que por la otra cara del diafragma existe

1 la presión atmosférica. El diafragma al desplazarse actua
sobre la sirga 7 que está unida a la palanca de la bomba
inyectora del motor y hace que dicha palanca se coloque
5 en una posición de paro con lo que en ese instante se pa-
ra el motor Diesel por falta de suministro de carburante.

No se considera necesario hacer mas extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la mate-
ria comprenda perfectamente cual es la idea que se desea
registrar, así como las ventajas que de su realización
10 industrial han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en ex-
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concre-
tan en las páginas siguientes:

.....

.....
20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:
30

1

1.- MANDO AUTOMATICO DE PARO PARA BOMBAS INYECTORAS DIESEL esencialmente caracterizado por estar constituido por un pulmón de dos cámaras independizadas mediante un diafragma, una de las cuales se halla relacionada con una sirga de accionamiento de la bomba de inyección, mientras que la otra se comunica con una fuente de vacio, a través de una electroválvula, doble provista de una salida hacia la cámara correspondiente del pulmón, y de dos entradas, una conectada con la cámara de vacio y la otra con la atmosfera de tal modo que cuando se abre una entrada se cierra la otra y viceversa, obteniendose un desplazamiento del diafragma que arrastra la sirga de accionamiento.

5

10

15

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: MANDO AUTOMATICO DE PARO PARA BOMBAS INYECTORAS DIESEL.

20

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

25

Madrid, 19 julio 1.976
BERNARDO UNGRIA
P.P.



30

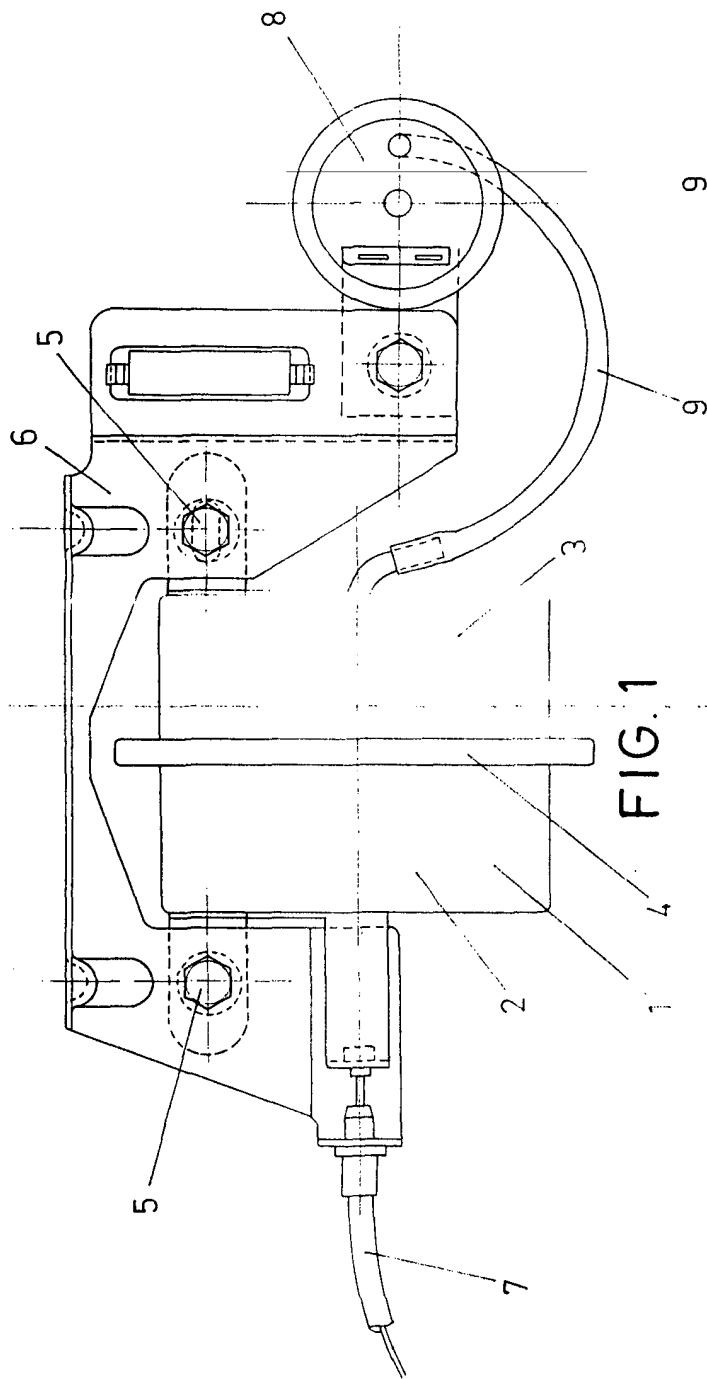


FIG. 1

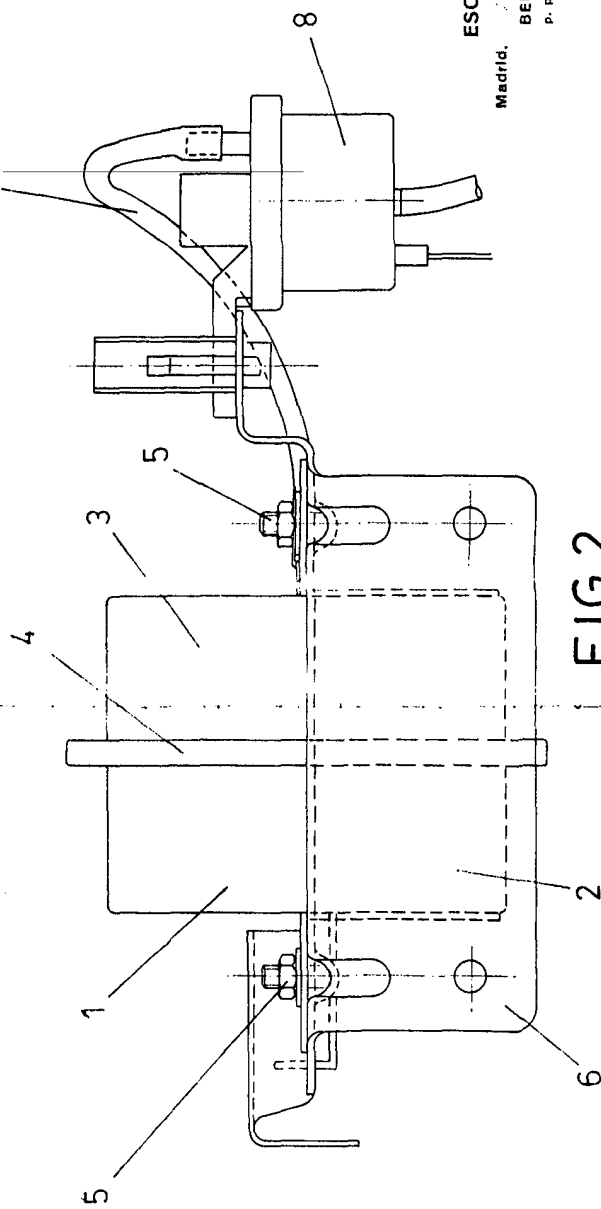


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

de Julio

de 1974

Madrid,

BERNARDO UNGRIA

P. P.